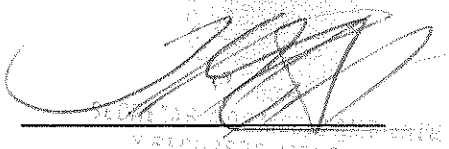




VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-07-033-I Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos
Núm. de Bitácora: 30IG04100816
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
2) Secreto Industrial en su caso
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

\$

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.5957/16
Xalapa, Ver., a 21 de octubre del 2016

SERVICIOS INTEGRALES EN MANEJO DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.

Avenida Pípila número 311
Colonia José Cardel
91030 Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8.34.31.49

Número de Registro Ambiental:

SIM2Z3008711

Número de Autorización
30-087-PS-I-10D-16

En atención a la solicitud de autorización (renovación) para el transporte de residuos peligrosos, registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría con Bitácora: 30/IG-0410/08/16 de fecha 26 de agosto del año 2016, presentada por el C. Gustavo Cruz Torres, representante legal de **SERVICIOS INTEGRALES EN MANEJO DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.**, con actividad principal de transporte de materiales y sus residuos peligrosos, con domicilio de notificación y de la instalación en Avenida Pípila número 311, Colonia José Cardel, código postal 91030 en Xalapa, Ver., y R.F.C. SIM980904JL1, le comunico lo siguiente.

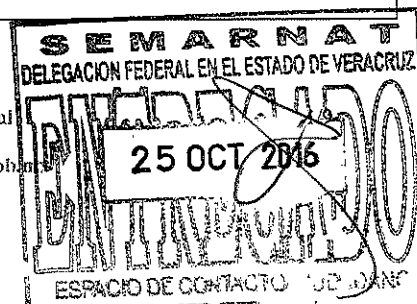
Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI, 51, 52 y 53 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 72, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente; 1º, 2º, 3º, 37 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 26 de noviembre del 2012, se otorga a **SERVICIOS INTEGRALES EN MANEJO DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.**, la presente:

Autorización para el transporte de residuos peligrosos

Consistentes en: Butadienos Estabilizados o Mezcla Estabilizada de Butadienos e Hidrocarburos, que contengan más del 40% de Butadienos UN 1010 Clase 2; Cloruro de etilo UN 1037 Clase 2; Bromuro de metilo UN 1062 Clase 2; Cloruro de vinilo estabilizado UN 1086 Clase 2; Acetaldehído UN 1089 Clase 3; Acetona UN 1090 Clase 3; Butanoles (alcoholes butílicos) UN 1120 Clase 3; Adhesivos que contengan líquidos inflamables UN 1133 Clase 6; Clorobenceno UN 1134 Clase 3; Soluciones para revestimientos (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.5957/16
Xalapa, Ver., a 21 de octubre del 2016

Indole como revestimiento de bajos de vehículos, de bidones o de toneles) UN 1139 Clase 3; Ciclohexano UN 1145 Clase 9; Ciclopentano UN 1146 Clase 9; 1,2-dicloroetileno UN 1150 Clase 3; Éter dietílico (éter etílico) UN 1155 Clase 3; Dimetilhidrazina asimétrica UN 1163 Clase 3; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución) UN 1170 Clase 3; Etilbenceno (feniletano) UN 1175 Clase 3; Formaldehído en solución inflamable UN 1198 Clase 3; Aceite de fusel UN 1201 Clase 3; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero UN 1202 Clase 3; Combustible para motores o gasolina UN 1203 Clase 3; Heptanos UN 1206 Clase 3; Hexanos UN 1208 Clase 3; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta inflamable (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) UN 1210 Clase 3; Isopropanol (alcohol isopropílico) UN 1219 Clase 3; Cetonas líquidas n.e.o.m. UN 1224 Clase 3; Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos n.e.o.m. o mezcla de mercaptanos líquidos inflamables tóxicos n.e.o.m. UN 1228 Clase 3; Metanol UN 1230 Clase 3; Carbonilo de níquel UN 1259 Clase 9; Octanos UN 1262 Clase 3; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encaústico, apresto líquido y base líquida para lacas base solvente) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura) UN 1263 Clase 3; Petróleo bruto UN 1267 Clase 3; Destilados de petróleo n.e.o.m. o productos de petróleo n.e.o.m. UN 1268 Clase 3; Pindina UN 1282 Clase 3; Tolueno UN 1294 Clase 3; Productos líquidos para la conservación de la madera UN 1306 Clase 9; Xilenos UN 1307 Clase 3; Carbon activado UN 1362 Clase 4; Fosforo blanco o amarillo, seco o bajo agua o en solución UN 1381 Clase 4; Metal alcalino, amalgamas UN 1389 Clase 4; Amidas de metales alcalinos UN 1390 Clase 4; Metales alcalinos, dispersión de, o metales alcalinotérreos y dispersión UN 1391 Clase 4; Metales alcalinotérreos o amalgama UN 1392 Clase 4; Metales alcalinotérreos o amalgama UN 1392 Clase 4; Metales alcalinotérreos, aleación de, n.e.o.m. UN 1393 Clase 4; Metales alcalinos, aleación líquida de n.e.o.m. UN 1421 Clase 4; Potasio y sodio, aleaciones de UN 1422 Clase 4; cloratos inorgánicos n.e.o.m. UN 1461 Clase 4; cloritos inorgánicos n.e.o.m. UN 1462 Clase 4; Nitratos inorgánicos n.e.o.m. UN 1477 Clase 4; Sólido comburente n.e.o.m. UN 1479 Clase 4; Percloratos inorgánicos n.e.o.m. UN 1481 Clase 4; permanganatos inorgánicos n.e.o.m. UN 1482 Clase 4; peróxidos inorgánicos n.e.o.m. UN 1483 Clase 4; Anilina UN 1547 Clase 6; Antimonio, compuesto inorgánico sólido de n.e.o.m. UN 1549 Clase 6; Arsénico UN 1558 Clase 6; Cianuros inorgánicos, sólidos n.e.o.m. UN 1588 Clase 6; Dinitrotoluenos fundidos UN 1600 Clase 6; Desinfectante sólido, tóxico n.e.o.m. UN 1601 Clase 6; Colorante líquido, tóxico n.e.o.m., o materia intermedia líquida para colorante líquida, tóxica n.e.o.m. UN 1602 Clase 6; Dibromuro de etileno UN 1605 Clase 6; Cloruro de mercurio UN 1624 Clase 6; Acetonitrilo UN 1648 Clase 3; Compuestos de nicotina, sólidos n.e.o.m. o preparados de



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.5957/16
Xalapa, Ver., a 21 de octubre del 2016

nicotina solidos n.e.o.m. UN 1655 Clase 6; Nitrobenceno UN 1662 Clase 6; Nitrotoluenos líquidos UN 1664 Clase 6; Arseniato de sodio UN 1685 Clase 6; Toluidinas líquidas UN 1708 Clase 6; Tricloroetileno UN 1710 Clase 6; Líquidos alcalino caustico n.e.o.m. UN 1719 Clase 8; Bromo o bromo en solución UN 1744 Clase 8; Solido corrosivo n.e.o.m. UN 1759 Clase 8; Líquido corrosivo n.e.o.m. UN 1760 Clase 8; Ácido clorhídrico UN 1789 Clase 8; Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% de ácido fluorhídrico UN 1790 Clase 8; Ácido fosfórico en solución UN 1805 Clase 8; Hidróxido de sodio solido UN 1823 Clase 8; Hidróxido de sodio en solución UN 1824 Clase 8; Ácido sulfúrico con más de 51% de ácido UN 1830 Clase 8; Ácido sulfúrico agotado UN 1832 Clase 8; Medicamento líquido, toxico n.e.o.m. UN 1851 Clase 6; Combustible para motores de turbina de aviación UN 1863 Clase 3; Resina, soluciones de; inflamables UN 1866 Clase 3; Tetracloroetileno UN 1897 Clase 6; Lodos ácidos UN 1906 Clase 8; Cianuro en solución n.e.o.m. UN 1935 Clase 6; Gas comprimido toxico, inflamable, n.e.o.m. UN 1953 Clase 2; Gas comprimido inflamable n.e.o.m. UN 1954 Clase 2; Gas comprimido toxico n.e.o.m. UN 1955 Clase 2; Gas comprimido n.e.o.m. UN 1956 Clase 2; Insecticida gaseoso toxico n.e.o.m. UN 1967 Clase 2; Insecticida gaseoso n.e.o.m. UN 1968 Clase 2; Alcoholes tóxicos inflamables n.e.o.m. UN 1986 Clase 3; Alcoholes n.e.o.m. UN 1987 Clase 3; Aldehídos tóxicos inflamables n.e.o.m. UN 1988 Clase 3; Aldehídos n.e.o.m. UN 1989 Clase 3; Líquido inflamable, toxico n.e.o.m. UN 1992 Clase 3; Líquido inflamable n.e.o.m. UN 1993 Clase 3; Alquitranses líquidos, incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados UN 1999 Clase 3; Películas de soporte nitro celulosico sin su revestimiento de gelatina o desechos de UN 2002 Clase 4; Clorofenoles líquidos UN 2021 Clase 6; Epiclorhidrina UN 2023 Clase 6; Mercurio, compuesto líquido n.e.o.m. UN 2024 Clase 6; Mercurio, compuesto solido n.e.o.m. UN 2025 Clase 6; Bombas fumígenas no explosivas que contienen liquido corrosivo, sin dispositivo de cebado UN 2028 Clase 8; Ácido nítrico, excepto el ácido nítrico fumante rojo, con no más de 70% ácido nítrico UN 2031 Clase 6; Dimnitrotoluenos líquidos UN 2038 Clase 6; Nitrato amónico, abonos a base de UN 2067 Clase 6; Abonos a base de nitrato de amonio UN 2071 Clase 6; Cresoles líquidos UN 2076 Clase 6; Diisocianato de tolueno UN 2078 Clase 6; Asbesto azul (crocidolita) o asbesto marrón (amosita misorita) UN 2212 Clase 6; Anhídrido ftálico con más de 0.05% de anhídrido maleico UN 2214 Clase 8; Clorotoluenos UN 2238 Clase 3; Compuesto de plomo soluble n.e.o.m. UN 2291 Clase 6; Artículos que contienen bifenilos policlorados b.p.c. UN 2315 Clase 6; Hidrocarburos terpenicos n.e.o.m. UN 2319 Clase 3; Disobutilamina UN 2361 Clase 3; 1,1-dicloroetano UN 2362 Clase 3; Isocianatos inflamables tóxicos n.e.o.m. o isocianatos en solución, inflamables tóxicos n.e.o.m. UN 2478 Clase 3; Compuesto de cadmio UN 2570 Clase 6; Plaguicida sólido, toxico n.e.o.m. UN 2588 Clase 6; Aminas inflamables corrosivas n.e.o.m. o poliaminas inflamables,



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

3/9

corrosivas n.e.o.m. UN 2733 Clase 3; Poliamidas, liquidas, corrosivas inflamables n.e.o.m. UN 2734 Clase 8; Plaguicida a base de carbamato, solido, toxico UN 2757 Clase 6; Compuesto de Organoestaño, liquido n.e.o.m. UN 2788 Clase 6; Plaguicida Organoclorado, liquido, inflamable toxico UN 2762 Clase 3; Ácido acético glacial o ácido acético en solución con más de 80% en masa, de ácido UN 2789 Clase 8; Ácido acético en solución con no menos de 50% y un máximo de 80% en masa de ácido UN 2790 Clase 8; Acumuladores eléctricos de electrolito liquido UN 2794 Clase 8; Acumuladores eléctricos UN 2795 Clase 8; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito liquido UN 2800 Clase 8; Mercurio UN 2809 Clase 8; Liquido toxico, orgánico n.e.o.m. UN 2810 Clase 6; Solido toxico, orgánico n.e.o.m. UN 2811 Clase 6; 1,1,1-tricloroetano UN 2831 Clase 6; Plaguicida liquido, toxico n.e.o.m. UN 2902 Clase 6; Plaguicida liquido toxico, inflamable n.e.o.m. de punto de inflamación no inferior a 23°C UN 2903 Clase 3; Solido toxico, corrosivo, orgánico n.e.o.m. UN 2928 Clase 8; Solido toxico, inflamable, orgánico, n.e.o.m. UN 2930 Clase 4; Plaguicida Organoclorado, liquido, toxico, inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C UN 2995 Clase 3; Plaguicida organoclorado, liquido, toxico UN 2996 Clase 6; Plaguicida a base de Tiocarbamato, liquido, toxico UN 3006 Clase 6; Plaguicida, liquido, inflamable toxico n.e.o.m. UN 3021 Clase 6; Acumuladores eléctricos secos que contienen hidróxido de potasio solido UN 3028 Clase 8; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encaustico, apresto liquido y base liquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura) UN 3066 Clase 6; Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.o.m. UN 3077 Clase 6; Residuo peligroso liquido n.e.o.m. UN 3082 Clase 4; Solido corrosivo comburente n.e.o.m. UN 3084 Clase 8; Solido comburente, corrosivo n.e.o.m. UN 3085 Clase 8; Solido toxico, comburente n.e.o.m. UN 3086 Clase 4; Solido comburente, toxico n.e.o.m. UN 3087 Clase 4; Polvos metálicos inflamables n.e.o.m. UN 3089 Clase 4; Baterías de metal litio (incluidas las baterías de aleación de litio) UN 3090 Clase 6; Baterías de metal litio instaladas en un equipo o baterías de metal litio embaladas con un equipo (incluidas las baterías de aleación de litio) UN 3091 Clase 6; Liquido corrosivo comburente n.e.o.m. UN 3093 Clase 4; Liquido corrosivo que en contacto con el agua emite gases inflamables n.e.o.m. UN 3094 Clase 8; Solido corrosivo de calentamiento espontaneo UN 3095 Clase 8; Solido corrosivo que reacciona con el agua n.e.o.m. UN 3096 Clase 8; Solido inflamable, comburente n.e.o.m. UN 3097 Clase 4; Liquido comburente, corrosivo n.e.o.m. UN 3098 Clase 3; Liquido comburente, toxico n.e.o.m. UN 3099 Clase 3; Solido comburente que experimenta calentamiento espontaneo n.e.o.m. UN 3100 Clase 4; Solido comburente que reacciona con el agua n.e.o.m. UN 3121 Clase 4; Liquido toxico, oxidante n.e.o.m. UN 3122 Clase 8; Liquido toxico que reacciona con el agua n.e.o.m. UN 3123 Clase 6; Solido toxico

que reacciona con el agua n.e.o.m. UN 3125 Clase 6; Sólido que experimenta calentamiento espontáneo, corrosivo, orgánico n.e.o.m. UN 3126 Clase 8; Líquido que reacciona con el agua, corrosivo n.e.o.m. UN 3129 Clase 8; Líquido que reacciona con el agua, tóxico, n.e.o.m. UN 3130 Clase 6; sólido que reacciona con el agua, corrosivo n.e.o.m. UN 3131 Clase 8; Sólido que reacciona con el agua, inflamable n.e.o.m. UN 3132 Clase 4; Sólido que reacciona con el agua n.e.o.m. UN 3133 Clase 6; Sólido que reacciona con el agua, tóxico n.e.o.m. UN 3134 Clase 6; Sólido comburente, inflamable n.e.o.m. UN 3137 Clase 4; Desinfectante líquido, tóxico n.e.o.m. UN 3142 Clase 6; Colorante sólido tóxico n.e.o.m. o materia intermedia para colorantes, sólida, tóxicos n.e.o.m. UN 3143 Clase 6; Colorante sólido, corrosivo, n.e.o.m. o materia intermedia para colorante, sólida, corrosivos n.e.o.m. UN 3147 Clase 8; Líquido que reacciona con el agua n.e.o.m. UN 3148 Clase 6; Difenílos polihalogenados líquidos o terfenilos polihalogenados líquidos UN 3151 Clase 6; Subproductos de la fundición del aluminio o subproductos de la refundición del aluminio UN 3170 Clase 4; Vehículo accionado por batería o aparato accionado por batería UN 3171 Clase 6; Sólido que contiene líquido inflamable n.e.o.m. UN 3175 Clase 4; Sólido inflamable orgánico fundido n.e.o.m. UN 3176 Clase 4; Sólido inflamable inorgánico n.e.o.m. UN 3178 Clase 4; Sólido inflamable, inorgánico tóxico n.e.o.m. UN 3179 Clase 4; Sólido inflamable, inorgánico corrosivo n.e.o.m. UN 3180 Clase 4; Sales metálicas de compuestos orgánicos, inflamables n.e.o.m. UN 3181 Clase 4; Líquido orgánico que experimenta calentamiento espontáneo n.e.o.m. UN 3183 Clase 3; Líquido que experimenta calentamiento espontáneo, tóxico, orgánico n.e.o.m. UN 3184 Clase 3; Líquido que experimenta calentamiento espontáneo, corrosivo, orgánico n.e.o.m. UN 3185 Clase 3; Líquido que experimenta calentamiento espontáneo, inorgánico n.e.o.m. UN 3186 Clase 3; Líquido que experimenta calentamiento espontáneo, tóxico, inorgánico n.e.o.m. UN 3187 Clase 3; Líquido que experimenta calentamiento espontáneo, corrosivo, inorgánico n.e.o.m. UN 3188 Clase 3; Sólido que experimenta calentamiento espontáneo, inorgánico n.e.o.m. UN 3190 Clase 4; Sólido de calentamiento espontáneo inorgánico n.e.o.m. UN 3191 Clase 4; Sólido que experimenta calentamiento espontáneo, corrosivo, inorgánico n.e.o.m. UN 3192 Clase 4; Sólidos que contienen líquido tóxico n.e.o.m. UN 3243 Clase 6; Sólidos que contienen líquido corrosivo n.e.o.m. UN 3244 Clase 8; Medicamento líquido, inflamable, tóxico n.e.o.m. UN 3248 Clase 3; Medicamento sólido, tóxico n.e.o.m. UN 3249 Clase 6; Sólido corrosivo, ácido, inorgánico n.e.o.m. UN 3260 Clase 8; Sólido corrosivo, ácido orgánico n.e.o.m. UN 3261 Clase 8; Sólido corrosivo, básico, inorgánico n.e.o.m. UN 3262 Clase 8; Sólido corrosivo, básico, orgánico n.e.o.m. UN 3263 Clase 8; Líquido corrosivo, ácido, inorgánico n.e.o.m. UN 3264 Clase 8; Líquido corrosivo, ácido, orgánico n.e.o.m. UN 3265 Clase 8; Líquido corrosivo, básico, inorgánico n.e.o.m. UN 3266 Clase 8; Líquido corrosivo, básico,



orgánico n.e.o.m. UN 3267 Clase 8; Éteres n.e.o.m. UN 3271 Clase 3; Nitrilos inflamables, tóxicos n.e.o.m. UN 3273 Clase 3; Nitrilos tóxicos, inflamables n.e.o.m. UN 3275 Clase 3; Nitrilos tóxicos n.e.o.m. UN 3276 Clase 3; Cloroformatos tóxicos, corrosivos n.e.o.m. UN 3277 Clase 8; Organofosforado, compuesto de líquido toxico n.e.o.m. UN 3278 Clase 6; Organofosforado compuesto de toxico inflamable n.e.o.m. UN 3279 Clase 6; Compuestos organometalicos tóxicos, liquido n.e.o.m. UN 3282 Clase 6; Compuesto de selenio, solido n.e.o.m. UN 3283 Clase 6; Compuesto de telurio n.e.o.m. UN 3284 Clase 6; Compuesto de vanadio n.e.o.m. UN 3285 Clase 6; Líquido inflamable, toxico, corrosivo n.e.o.m. UN 3286 Clase 6; Líquido toxico, inorgánico n.e.o.m. UN 3287 Clase 6; Solido toxico, inorgánico n.e.o.m. UN 3288 Clase 6; Líquido toxico, corrosivo, inorgánico n.e.o.m. UN 3289 Clase 8; Solido toxico, corrosivo, inorgánico n.e.o.m. UN 3290 Clase 6; Acumuladores que contienen sodio UN 3292 Clase 4; Hidrocarburos líquidos n.e.o.m. UN 3295 Clase 3. Para una unidad indicada en la tabla de la hoja número nueve, con una capacidad de carga de diez toneladas para residuos peligrosos en estado líquido y sólido, quedando sujeta a las siguientes:

CONDICIONES

1. La presente Autorización se otorga con una vigencia de Diez Años a partir de la fecha de su expedición.
2. La vigencia de la presente Autorización puede ser prorrogada por un periodo igual al aquí autorizado a solicitud expresa de **SERVICIOS INTEGRALES EN MANEJO DE RESIDUOS; S.A. DE C.V.**, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:
 - a) Que la solicitud de prórroga se presente a esta Delegación Federal durante el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada;
 - b) Que la actividad desarrollada por el solicitante sea igual a la que da origen a la presente autorización;
 - c) Que no hayan variado los residuos peligrosos por los que fue otorgada la presente autorización.
3. La presente Autorización no incluye el transporte de residuos peligrosos provenientes del Sector Hidrocarburos, las actividades que comprenden dicho Sector son las siguientes:
 - a. El reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos;
 - b. El tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo;



- c. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural;
 - d. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo;
 - e. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y
 - f. El transporte por ducto y almacenamiento, que se encuentra vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.
4. La regulación del manejo integral de residuos peligrosos provenientes del Sector Hidrocarburos, compete a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, también conocida por su acrónimo como ASEA, órgano administrativo desconcentrado de la SEMARNAT, los medios de contacto de dicha Agencia pueden ser consultados en su página en el internet: <http://www.gob.mx/asea>.
 5. La presente Autorización puede ser modificada a solicitud expresa de **SERVICIOS INTEGRALES EN MANEJO DE RESIDUOS; S.A. DE C.V.**; mediante el procedimiento correspondiente; la solicitud deberá contener el número de autorización; la modificación que solicita y las causas que motivan la modificación anexando los documentos con los cuales se acreditan dichas causas y el pago de derechos correspondiente.
 6. La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferir los derechos y obligaciones contenidos en esta **SERVICIOS INTEGRALES EN MANEJO DE RESIDUOS; S.A. DE C.V.**; debe solicitar por escrito la autorización de esta Delegación Federal; anexando el documento protocolizado ante fedatario público que contenga dichos actos; el instrumento público que acredite la personalidad jurídica de quien será el representante legal; así como su declaración bajo protesta de decir verdad de que subsisten las condiciones consideradas para el otorgamiento de la presente y de que el adquirente no se encuentre sujeto a procedimientos administrativos, civiles o penales derivados de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
 7. **SERVICIOS INTEGRALES EN MANEJO DE RESIDUOS; S.A. DE C.V.**; debe verificar que los residuos peligrosos de que se trate estén debidamente etiquetados e identificados y, en su caso; envasados y embalados.
 8. **SERVICIOS INTEGRALES EN MANEJO DE RESIDUOS; S.A. DE C.V.**; debe contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas; derrames o accidentes.
 9. **SERVICIOS INTEGRALES EN MANEJO DE RESIDUOS; S.A. DE C.V.**; debe contar

- con personal capacitado para el transporte de residuos peligrosos.
10. **SERVICIOS INTEGRALES EN MANEJO DE RESIDUOS; S.A. DE C.V.;** debe requisitar debidamente el original del manifiesto correspondiente al volumen de residuos peligrosos que vayan a transportarse; y conservar la copia que del mismo le corresponde.
 11. **SERVICIOS INTEGRALES EN MANEJO DE RESIDUOS; S.A. DE C.V.;** debe observar las características de incompatibilidad para el transporte de los residuos peligrosos; establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 1993.
 12. **SERVICIOS INTEGRALES EN MANEJO DE RESIDUOS; S.A. DE C.V.;** debe ingresar a esta Secretaría la Cédula de Operación Anual (COA), en el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente.
 13. **SERVICIOS INTEGRALES EN MANEJO DE RESIDUOS; S.A. DE C.V.;** debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro que amparen daños a terceros y al ambiente durante el periodo de vigencia de la presente autorización.

La presente autorización se registrará por los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO .- Las violaciones a los preceptos establecidos son sujetas a las sanciones administrativas y penales establecidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia federal.

SEGUNDO .- Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo de los residuos peligrosos corresponde a quienes en él intervienen y debe realizarse en estricto apego a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente; su Reglamento; las Normas Oficiales Mexicanas; así como cualquier otra disposición jurídico normativa aplicable en la materia.

TERCERO .- Cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y residuos peligrosos; produzca contaminación del suelo, los responsables de dichas operaciones deben llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo; con el propósito de que este pueda ser destinado a alguna de las actividades

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.5957/16
Xalapa, Ver., a 21 de octubre del 2016

previstas en el programa de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que resulte aplicable; para el predio o zona respectiva.

CUARTO .- La Secretaría a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí establecido así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes.

QUINTO .- La presente Autorización se otorga sin perjuicio de otros trámites que tenga que realizar **SERVICIOS INTEGRALES EN MANEJO DE RESIDUOS; S.A. DE C.V.**; ante ésta u otras Dependencias en materia ambiental.

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Serie / Inventario Vehicular	Modelo	Carga Útil
-----	Caja cerrada	587DX9	3HAMMAARX6L226630	2006	10,000 Kilogramos

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA

C.c.e.p. Lic. César-Munillo Juárez .- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.- México; D.F.
C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas .- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
C.c.e.p. Ing. Gerardo Arrieta Hernández.- Coordinador Oficina Regional Centro SEMARNAT.- Veracruz; Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa .- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
C.c.p. Expediente.

Número de Bitácora: 30/IG-0410/08/16

JAGA' JSE' RMM' DDT



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx